



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Política Social, Dependencia e Igualdad

DÑA. MARÍA JOSÉ PÉREZ ESCOBAR COMO TRABAJADORA SOCIAL DE
LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL BASICA 040 Y
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

INFORMA:

Que según los datos que obran en el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se tiene conocimiento que ha finalizado el contrato del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, el pasado 3 de septiembre de 2018, con la Entidad prestataria "CRUZ ROJA ESPAÑOLA".

Que, en cumplimiento de los artículos 28.1, 116.1 y 4.e Ley 9/2017, de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) se hace constar que la celebración del contrato se hace necesaria dada la importancia que constituye la continuidad de la prestación de dicho recurso como uno de los servicios básicos municipales para la atención de las personas mayores que facilita la asistencia de forma ininterrumpida mediante el uso de la tecnología de la comunicación y de la información, con apoyo de los medios personales necesarios en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia o de inseguridad, soledad y aislamiento, además de posibilitar la permanencia en sus domicilios de aquellas personas que siendo beneficiarias no precisan cuidados permanentes.

Que, en atención a lo previsto en el artículo 116.5 de la Ley 9/2017, de o de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), no existe financiación con aportaciones de distinta procedencia.

Que en virtud del artículo 116.4 d) de la norma referida, no se dan condiciones especiales de ejecución del contrato.

Que esta Corporación Municipal, al tratarse de un servicio especializado, no tiene los medios suficientes para realizar el mismo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ ESCOBAR MARIA JOSE	15-02-2019 11:42:48



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA

Política Social, Dependencia e Igualdad

Por todo ello,

PROPONE:

Que se inicien los trámites procedentes para la contratación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, para un total de 145 usuarios, con una duración de dos (2) años y un importe anual estimado de veintidós mil seiscientos veinte euros anuales (22.620,00 €), excluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA) a razón de trece euros (13,00 €) mensuales y año por terminal, IVA excluido.

Villanueva de la Serena, 14 de enero de 2019

Trabajadora Social

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ ESCOBAR MARIA JOSE	15-02-2019 11:42:48